

N° 3937.1

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/2022

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y  
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 27 DIC. 2022

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 38180, de fecha 21 de diciembre del 2022, para realizar término de patente comercial.
2. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 13 de diciembre de 2022, emitido por SII, que indica cambio de domicilio, desde Canadá N° 3354, comuna de Recoleta a Caupolicán S/N Lt.4, Lt 5, comuna de Navidad.
3. Informe de Morosidad, de fecha 13 de diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y Finanzas.
7. Decreto Exento N° 1381 de fecha 25 agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto de Ley N° 3063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 1er Semestre del año 2023.

PATENTE : 2-754113  
DIRECCIÓN : CANADA N° 3354  
NOMBRE : LEO VAN CORRALES CARO  
RUT. : 9.974.634-3  
GIRO : (DPT) TRANSPORTE DE CARGA  
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE



PATRICIO AGUILAR QUEZADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOQ/DVM/dgt  
22.12.2022

2037395

017